

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 669
 EXPEDIENTE: 178/2022

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. ALFONSO BENITEZ SOSA
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL PRESENTE, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-22915 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL SOLAR URBANO _____ L Y _____, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU TITULO DE PROPIEDAD:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORESTE	EN 17.07 MTS CON SOLAR 8; EN 20.83 MTS	
ESTE	EN 11.85 MTS CON SOLAR 15; EN 33.99 MT;	
SUROESTE	EN 35.95 MTS CON	
OESTE	EN 46.61 MTS CON	
TOTAL		1,694.07 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORESTE	EN 13.00 MTS CON FRACCION"A" QUE SE RESERVA	
ESTE	EN DOS LINEAS: LA PRIMERA DE 8.00 MTS Y LA SEGUNDA DE 20.00 MTS, AMBAS LINEAS COLINDAN CON FRACCION"A" QUE SE RESERVA.	
SUROESTE	EN DOS LINEAS: LA PRIMERA DE 7.50 MTS CON _____ A SEGUNDA DE 5.50 MTS CON FRACCION"A" QUE SE RESERVA ALFONSO BENITEZ SOSA.	
OESTE	EN 28.00 MTS CON	
TOTAL		252.89 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 23 DE MARZO DE 2022
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS


 LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ


 ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PFRF7

Eliminado 1 dato: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como pata la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección).